



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trujillo, 18 de Marzo de 2025

**RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT**

**VISTO:**

El INFORME LEGAL N° 000127-2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OAJ, de fecha 14/03/2025, emitio en base al INFORME TECNICO N° 000002-2025-GRLL-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL-PAT-MCR, de fecha 11 de marzo 2025, proyectado por el locador en materia de gestion de bienes muebles e inmuebles estatales con visto bueno del responsable de patrimonio, donde recomienda la baja de veintiseis (26) bienes por causal de RAEE, perteneciente a las diferentes oficinas administrativas y asistenciales del Hospital Regional Docente de Trujillo – HRDT.

**CONSIDERANDOS:**

Que, los bienes muebles patrimoniales del Estado se encuentran regulado bajo el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento ( SNA)”, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217 -2019 – EF, y la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “ Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado mediante Resolucion Directoral N° 015-2021- EF/5401;

Que, mediante Resolucion N° 008-2020-EF/5401, se aprobo la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparato Electricos y Electronicos – RAEE”; el mismo que regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral “IV DEFINICIONES” de la precitada Directiva se establece la definicion de RAEE: aparato electricos o electronicos que han alcanzado el fin de su vida util por uso u obsolescencia que son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende tambien a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que el numeral VI Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 dice:

6.1. La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Sí por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE.

6.3 Los bienes calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo RAEE, mediante donación.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.4 Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando el AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharos por haber alcanzado el fin de su vida útil por su uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.

Que, el numeral VII Disposiciones Específicas de la acotada Directiva a la letra dice: 7.1 Sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE. La OCP mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

En tal sentido, considerando el marco legal señalado en los artículo precedentes, el acto de baja se encuentra sustentado en el Informe Técnico Nº 02-2025 – GRLL-GRLL-GGR-HRDT-OL-PAT-MCR, por tanto, resulta procedente proponer la baja por la causal RAEE, de los bienes contenidos en el anexo N° 01 – Relación de bienes calificados como RAEE, que contiene veintiseis (26) bienes muebles patrimoniales, pertenecientes a las diferentes áreas del Hospital Regional Docente de Trujillo, con el fin de extraerlo del registro patrimonial y contable de la institución;

Que la baja de los referidos bienes muebles coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los ambientes y/ almacén de baja del Hospital Regional Docente de Trujillo -HRDT, que han llegado al fin de su vida útil por uso u obsolescencia, siendo descartados por los usuarios, y que han adquirido la calidad de residuos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019- EF, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de los bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE;

Con el visto bueno de Oficina Ejecutiva de Administración, Asesoría Jurídica y Logística del Hospital Regional Docente de Trujillo.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la baja de veintiséis (26) bienes muebles patrimoniales, por la causal de RAEE, perteneciente a las diferentes áreas del Hospital Regional Docente de Trujillo - HRDT, cuyas características, valores y cuentas contables se especifican en el anexo 001 – Relación de bienes calificados como RAEE.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que los bienes muebles dados de baja en el artículo primero sean extraídos de la Data Contable Patrimonial del Hospital Regional Docente de Trujillo - HRDT, así mismo autorizar también a la contadora que registre los asientos contables que se requiera para reflejar la operación aprobada.

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR** por la presente Resolución que los bienes descritos en el artículo primero de la presente resolución, sean donados a favor de los Sistemas de Manejo de





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RAEE, en cumplimiento Sistemas de Manejo de RAEE para lo cual se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2020- EF/54.01 Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/64.01 denominada Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y su Anexo.

**ARTICULO CUARTO:** **ENCÁRGUENSE** al Responsable de Control Patrimonial, realizar los procedimientos que correspondan a efectos de concretar la donación señalada en el artículo precedente, en cumplimiento y en la forma dispuesta en Directiva N° 001-2020- EF/54.01 Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/64.01 denominada Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y su Anexo

**ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente por  
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN  
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/MACR





GOBIERNO REGIONAL  
LA LIBERTAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO 01**

**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO**

ENTIDAD		HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO																
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO	UBICACIÓN DEL RAEE	TIPO DE AEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAEE	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	952285140013	TELEVISOR A COLOR	RECCO	1503.020303	400.00	399.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	952285140019	TELEVISOR A COLORES 21"	HITECH	1503.020303	699.00	698.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	952285140065	TELEVISOR A COLORES	RECCO	9105.0301	250.00	0.00	250.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	952285140034	TELEVISOR A COLOR	HITECH	1503.020303	799.00	798.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740877000147	TELEVISOR A COLOR		1503.020301	600.00	599.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	952285140021	TELEVISOR A COLORES 14"	DAEWOO	1503.020303	600.00	599.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	952285140060	TELEVISOR A COLORES	BLACK LINE	1503.020303	480.00	479.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	952285140011	TELEVISOR A COLORES	SIN MARCA	1503.020303	699.00	698.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952285140041	TELEVISOR A COLOR	PANASONIC	1503.020303	980.00	979.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	952285140016	TELEVISOR A COLORES 21"	SAMSUNG	1503.020303	750.00	749.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	952285140003	TELEVISOR A COLORES 14"	SAMSUNG	1503.020303	385.00	384.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	952285140051	TELEVISOR A COLOR	LG	1503.020303	1,675.00	1,674.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	952285140038	TELEVISOR A COLORES	HITACHI	1503.020303	585.00	584.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	952285140020	TELEVISOR A COLORES 21"	MIRAY	1503.020303	699.00	698.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	952285140029	TELEVISOR A COLORES 21"	TOSHIBA	1503.020303	699.00	698.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	952285140045	TELEVISOR A COLORES 14"	SIN MARCA	1503.020303	510.00	509.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	952285140023	TELEVISOR A COLORES 21"	AIWA	1503.020303	699.00	698.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	952285140040	TELEVISOR A COLORES 14"	PANASONIC	1503.020303	370.00	369.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	952285140031	TELEVISOR A COLORES 21"	SONY	1503.020303	1,150.00	1,149.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	952285140059	TELEVISOR A COLORES 21"	PANASONIC	9105.0301	250.00	0.00	250.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740877000164	TELEVISOR A COLOR		1503.020301	650.00	649.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	952285140015	TELEVISOR A COLORES 21"	GOLDSTAR	1503.020303	499.00	498.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23	952285140052	TELEVISOR A COLOR	LG	1503.020303	1,675.00	1,674.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
24	952285140017	TELEVISOR A COLORES 21"	SIN MARCA	1503.020303	699.00	698.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
25	952285140047	TELEVISOR A COLORES 21"	SONY	1503.020303	2,648.00	2,647.00	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740877000174	TELEVISOR A COLORES 21"		1503.020301	873.65	872.65	1.00	Almacen de custodia	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4 APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	-	1	Und.	8.00	0.0080	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>					<b>20,323.65</b>	<b>19,799.65</b>	<b>524.00</b>						<b>26</b>	<b>0</b>	<b>286.00</b>	<b>0.2860</b>		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OOTHDBA

